



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 043-2021-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, julio 16, 2021.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 096-2021-UICC/FCC(TR) de fecha 12 de julio del 2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 011-2021-UICC(TR-DS), de fecha 12/07/21 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado "EL ESTADO DE RESULTADO BAJO EL MODELO CORRIENTE Y NO CORRIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, CASO: INDUSTRIAS WILLY BUSCH S.A., PERIODO 2020", del docente ordinario Dr. Raúl Walter CABALLERO MONTAÑEZ.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante la Resolución N° 011-2021-UICC(TR-DS), de fecha 12 de julio del 2021, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal DE adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ (1223); titulado "EL ESTADO DE RESULTADO BAJO EL MODELO CORRIENTE Y NO CORRIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, CASO: INDUSTRIAS WILLY BUSCH S.A., PERIODO 2020"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 22,00.00 ( Veintidós mil con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y con apoyo administrativo del señor Manuel Alamiro, DÍAZ ACUÑA, con código de trabajador N° 3001;

Que, por motivo de cumplimiento de los plazos de trámite de los proyectos de investigación y al haberse convocado al Consejo de Facultad para la siguiente semana;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015 y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 043-2021-DFCC (TR-DS)  
Bellavista, julio 16, 2021.

1. **REFRENDAR** la Resolución N° 011-2021-UICC, de fecha 12 de julio del 2021, en todos sus términos y **APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** titulado “EL ESTADO DE RESULTADO BAJO EL MODELO CORRIENTE Y NO CORRIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, CASO: INDUSTRIAS WILLY BUSCH S.A., PERIODO 2020”; con una duración de 12 meses, (un año), sin participación docente y con apoyo administrativo del señor Manuel Alamiro, DÍAZ ACUÑA, con código de trabajador N° 3001, con un presupuesto ascendente a S/ 22,000,00 (Veintidós mil y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor Dr. Raúl Walter CABALLERO MONTAÑEZ, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Contables con código docente (1223), Categoría Principal a Dedicación Exclusiva.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO

C. Backus

